

En Ayamonte (Huelva), a 20 de Abril de 2018

Reunidos

- De una parte, la Sra. Elisabet Serrano Cubí como Presidenta de ASPREATO (Asociación para la Prevención y Apoyo al Drogodependiente), con domicilio en la Calle Santa Clara, 3. 21400 Ayamonte (Huelva), con CIF G-21057153.
- Y de la otra, el Sr. Mario Ramón Gil Martín, Presidente del Club Atletismo Ayamonte (en adelante CAA), con domicilio en c/Cartaya s/n Estadio Blas Infante de Ayamonte (Huelva), con CIF G-21240890, e inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de Andalucía con el número 007439.

Consideran

- Que ambas Entidades tienen objetivos complementarios, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos Entidades a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- Que ambas instituciones han mantenido contactos y realizado actividades conjuntas desde ya hace algunos años.
- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

Claúsulas

PRIMERA.- Finalidad de colaboración

- El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de las Entidades en asesoramientos, intercambios de información y realización de actividades.

SEGUNDA.- Formalización

- Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

- Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

CUARTA.- Establecimiento de una comisión mixta

- Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de las dos Entidades. La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas y actividades de interés común.

QUINTA.- Equipo humano

- Por parte de ASPREATO, la persona responsable de la presente colaboración será el Sr. Juan Antonio Martín Paulete. Por parte del CAA, la persona responsable de la colaboración será el Sr. Jesús Huerga Serrano.

SEXTA.- Duración

- El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y fecha mencionadas, por triplicado y a un solo efecto.

Por Aspreato

Elisabet Serrano Cubí
Presidenta

Por Club Atletismo Ayamonte



Mario R. Gil Martín
Presidente